



Acta N°009/2021

Resolución
050/2021

Las Piedras, 16 de Marzo de 2021

VISTO: lo comunicado en Expediente 2018-81-1010-00123 referente al permisario de la Feria Dominical de la calle Batlle y Ordoñez, Sr. Agustín de Antoni, C.I. 5.448.926-2.

CONSIDERANDO:

1°.- que se constató por los funcionarios del Cuerpo Inspectivo, el mal funcionamiento de las balanzas de los puestos UBV 43,45,47

2°.-que el incumplimiento con el ordenamiento único de Ferias Art. 26 “ se considera falta grave no poseer balanza en perfectas condiciones de funcionamiento”

3°.-que se resuelve aplicar una sanción consistente en la no instalación de los puestos por tres fechas consecutivas, en la mencionada feria, bajo apercibimiento de suspensión de los puestos ante una posible reiteración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aplicar una sanción consistente en la no instalación de los puestos por tres fechas consecutivas, en la Feria Dominical de la calle Batlle y Ordoñez, bajo apercibimiento de suspensión de los puestos ante una posible reiteración, al permisario Sr. Agustín de Antoni, C.I. 5.448.926-2, UBV 43,45 y 47.

Comuníquese a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde

Justino Gonzalez
JUSTINO GONZALEZ

Concejales

Ana Claudia Barreira
ANA CLAUDIA BARREIRA

Concejales

Concejales

Volberto Mantivez
VOLBERTO MANTIVEZ

Concejales

Ricardo Plazzini
RICARDO PLAZZINI